



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
C/ Ferraz nº 16
28008 MADRID
Tfno.: 91-548.13.55
www.rfeb.com
formacion@rfeb.com



PROTOCOLO ADMINISTRATIVO TITULACIONES ENTRENADOR NACIONAL DE BALONMANO PARA LICENCIADOS/GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Tras finalizar los estudios y ser Graduado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por cualquiera de los centros docentes reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, deberá haber cursado las siguientes asignaturas.:

A los graduados y licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que hayan cursado la asignatura de Balonmano, podrán optar a la convalidación de sus estudios con el Título de Entrenador Nacional, según la carga lectiva desarrollada.

Para obtener el Título de Entrenador Nacional, requisito indispensable y obligatorio, para poder tramitar licencia de Entrenador Nacional con un equipo que participe en Competición Estatal, el interesado deberá.:

- Presentar certificado académico personal original o fotocopia compulsada. Si el certificado académico no lo detalla claramente, será necesario acompañarlo de un certificado de la secretaría del centro de estudios, donde conste la carga lectiva desarrollada en Balonmano.
- Entrenar durante una temporada (equivalente a 1 año), a un equipo de cualquier categoría, de un Club, agrupación deportiva, patronato de deportes, etc..., con el único requisito que el equipo este federado. (Art. 28 Reglamento E.N.E.)
- Realizar una planificación-memoria de ese **año de prácticas**, en el cual se expondrán y desarrollarán los objetivos y resultados, según guión de bases orientativas que se acompaña a este documento.
- Solicitar de la dirección del club, equipo, etc., donde se ha realizado el período de prácticas, un certificado del año de prácticas.
- Presentar el certificado de prácticas en la Federación Territorial correspondiente, para que estampen el Visto Bueno del Presidente de la Federación Territorial y/o del Director de la Escuela Territorial de Entrenadores. (Art. 20 Reglamento E.N.E.)
- Remitir una foto en formato digital
- Realizar el pago del importe de las tasas por un importe de 150 €, en concepto de tramitación del Título de Entrenador Nacional, mediante transferencia bancaria a.:

BANCO POPULAR
Madrid Urb. 35
C/ Princesa nº 37
28008 MADRID
IBAN.: ES73 0075 0349 4506 0616 1158
SWIFT CODE.: POPUESMM

Incluir copia del resguardo bancario

Toda esta documentación se deberá remitir en formato digital, a la Escuela Nacional de Entrenadores, formacion@rfeb.com